




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de agosto de 1991- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar principal de 3a. -personal administrativo y técnico- de la Subsecretaría de Administración, señora Angélica Romano en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION